



CONVOCATORIA DE LA BECA “FUNDACIÓN UNO ENTRE CIENT MIL” PARA
LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
DE LA LEUCEMIA AGUDA INFANTIL
AÑO 2013

1. OBJETIVO

La Fundación “Uno entre Cien Mil” realiza una convocatoria pública para financiar la investigación de la leucemia infantil.

Se concederá una ayuda financiera de 75.000 € a un proyecto de investigación sobre leucemia infantil, que se desarrollará bajo la supervisión de un Investigador Principal (IP) en una institución española.

El proyecto de investigación deberá versar sobre un tema libre relacionado con la leucemia infantil, valorándose especialmente los proyectos traslacionales con clara aplicabilidad para los niños que sufren esta enfermedad.

Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales, no hayan sido publicados y no hayan sido financiados por otras entidades públicas o privadas, ni que hayan sido previamente premiados. El IP aportará una relación de todos los proyectos financiados activos que esté desarrollando.

2. SOLVENCIA TÉCNICA

Para acceder a la BECA, los candidatos deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional que se especifican a continuación:

2.1. Requisitos referentes al candidato que solicita el proyecto:

2.1.1. Poseer la nacionalidad española.

2.1.2. Estar incluido en alguna de las categorías siguientes:

2.1.2.1. Ser médico especialista en Pediatría y ser miembro numerario de la Sociedad Española de Hematología y Oncología Pediátrica.



- 2.1.2.2. Ser médico especialista en Hematología y acreditar un periodo de formación postgraduada específica en Hematología Pediátrica no inferior a cuatro años.
- 2.1.2.3. Ser licenciado en Biología, Farmacia o Química y acreditar un periodo no inferior a 6 años de formación postgraduada o adscripción a un centro hospitalario o grupo de investigación relacionado con la leucemia infantil.

2.2. Requisitos referentes al centro de recepción del proyecto:

- 2.2.1. Ser un centro español y hallarse acreditado para la docencia e investigación de acuerdo a la normativa de la Comisión Nacional de la especialidad de Pediatría.
- 2.2.2. Acreditar una experiencia suficiente en el campo elegido para el proyecto.
- 2.2.3. Aceptación por parte de dicho centro del estudio de investigación.

Se deberá presentar la documentación necesaria para acreditar la solvencia requerida.

3. PLAZO DE SOLICITUD

El plazo para la presentación de proyectos finaliza el **7 de febrero de 2014**.

La presentación de proyectos y demás documentación exigida se efectuará ante la secretaría de la Fundación.

Los envíos se harán a la siguiente dirección:

Fundación Uno entre Cien Mil
C/ San Lorenzo, 11
28004 Madrid

Además, se enviará una **copia electrónica** del proyecto a la secretaría de la Fundación Uno entre Cien Mil, a la dirección proyectorcorre@unoentrecienmil.org.



4. DURACIÓN

El período de duración del proyecto es de 2 años, comenzando en marzo de 2014 y finalizando en marzo de 2016.

La aportación económica inicial se realizará en el momento de la concesión de la ayuda y se corresponderá con la primera anualidad, de acuerdo con el presupuesto aceptado. El ingreso correspondiente a la segunda anualidad, se realizará tras la evaluación del informe anual detallado dirigido al Comité de Expertos, que decidirá la continuación o cancelación de la ayuda, dependiendo de la consecución de los logros científicos obtenidos (reclutamiento clínico, presentación en congresos, publicaciones etc).

5. IMPORTE

La ayuda al proyecto de investigación será de 75.000 euros.

6. DOCUMENTACIÓN

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se enumera a continuación, ordenada e identificada con las letras que se indican:

- a) Documentación necesaria para acreditar la solvencia requerida en el apartado 2 del presente pliego:
 - i. Fotocopia del DNI del Investigador Principal del proyecto.
 - ii. Curriculum vitae del Investigador Principal y de los co-investigadores según modelo normalizado de la FECYT (<https://cvn.fecyt.es>). Los principales méritos podrían ser requeridos en el caso de que el candidato sea elegido.
- b) Memoria del proyecto de investigación que contendrá los siguientes apartados:
 - Título, resumen en español e inglés (250 palabras).
 - Estado actual del problema y referencias bibliográficas (máximo 3 hojas DINA4).
 - Hipótesis y objetivos (1 hoja DINA4).
 - Metodología (máximo 3 hojas DINA4).

- Diseño (incluirá las tareas a realizar por cada miembro del equipo) (máximo 2 hojas DINA4).
- Material y métodos (máximo 3 hojas DINA4).
- Cronograma de la consecución de objetivos por anualidades (1 hoja DINA4).
- Relevancia científica y práctica de la investigación.
- Presupuesto detallado de gastos que comprenderán:
 - Contrataciones/Subcontrataciones.
 - Estancias de aprendizaje de técnicas clínicas/analíticas.
 - Material fungible.
 - Material inventariable.
 - Seguros si los hubiera.
 - Difusión: presentación en reuniones nacionales/internacionales; gastos de publicación.

c) Declaración responsable de que el proyecto presentado es original, y no ha sido publicado y ni financiado por otras entidades públicas o privadas, ni que ha sido previamente premiado.

d) Relación de todos los proyectos financiados activos que el IP esté desarrollando.

7. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

7.1. La selección será realizada por una Comisión científica de Expertos compuesta por seis miembros designados por el Comité Científico de la “Fundación Uno entre Cien Mil”. Los miembros de la comisión científica de Expertos pertenecerán a las siguientes instituciones:

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Centros de Investigación Nacionales
- Sociedad Española de Hematología y Oncología Pediátrica
- Asociación Española de Hematología y Hemoterapia.
- Un miembro de una institución internacional de reconocido prestigio en la leucemia infantil.
- Un secretario con voz, pero sin voto designado por la “Fundación Uno entre Cien Mil”.



8. OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR

- 8.1. Cumplir las distintas etapas del plan de investigación presentado.
- 8.2. Presentar a la mitad del periodo de ayuda al proyecto de investigación una memoria sobre la evolución del proyecto de investigación que se está realizando, así como copia de los justificantes de los gastos realizados hasta ese momento. Igualmente siempre que se le requiera por la Comisión de Expertos, presentará Informe sobre la marcha del proyecto.
- 8.3. Presentar en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la ayuda al proyecto de investigación, los siguientes documentos:
 - 8.3.1 Memoria del proyecto realizado y sus resultados.
 - 8.3.2 Justificación de todos los gastos del presupuesto de la memoria presentada.
- 8.4. Es obligatorio que en las publicaciones/ponencias/comunicaciones que se deriven del proyecto, se haga constar expresamente la financiación recibida utilizando la fórmula “Este trabajo ha sido financiado con la ayuda de la Fundación Uno entre Cien Mil”.

9. FECHA DE ADJUDICACIÓN

La fecha de adjudicación de las becas tendrá lugar a más tardar el 3 de marzo de 2014.

Las solicitudes deberán dirigirse a secretaría de la Fundación Uno entre Cien Mil a la dirección proyectocorre@unoentrecienmil.org.